

Expediente: 461/17-I1

Carátula: VALLE FERTIL S.A C/ RAMIREZ LEONARDO DANIEL S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 20/09/2024 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - RAMIREZ, LEONARDO DANIEL-DEMANDADO

20295322552 - GOMEZ GUCHEA, SEBASTIAN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 461/17-I1



H20461482350

JUICIO: VALLE FERTIL S.A c/ RAMIREZ LEONARDO DANIEL s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS. EXPTE. 461/17-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 19/09/2024 presento a despacho, informando a S.S. que la parte actora tiene a su favor para percibir el saldo de \$ 7.500.- en concepto de HONORARIOS. Informo además que acompaña Informe bancario con saldo de \$ 9.750.-

CONCEPCIÓN, 19 de septiembre de 2024.

- I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Área.-
- II. Agréguese Informe de Cuenta Bancaria, Constancias de CBU, Libre deuda alimentaria y de AFIP.-
- III. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir:
- a) La suma de \$ 6.469.- (se hace constar que se abona la suma de \$5.725 por pago de honorarios, **mas el IVA (\$1.202,25)**, y menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo del letrado (\$ 458), resulta la suma de \$ 6.469.-), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS regulados a favor del Dr. GOMEZ GUCHEA, SEBASTIAN, desde la cuenta Macro N° 560809557857884, CBU N° 2850608750095578578845 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 460009554426713, CBU N° 2850600140095544267138 del Banco Macro, titular GOMEZ GUCHEA SEBASTIAN, CUIT N° 20295322552.-
- b) Las sumas de \$572,50.- en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$ 458.- correspondiente al 8% a cargo de GOMEZ GUCHEA, SEBASTIAN (Ley 6059), desde la cuenta Macro N° 560809557857884, CBU N° 2850608750095578578845, del Banco

Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.-

IV. Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberá el letrado SEBASTIAN GOMEZ GUCHEA hacerse cargo de los gastos administrativos que puedan existir y comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada, en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.MMJ

Actuación firmada en fecha 19/09/2024

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.